



NOTAS

- a. EL TUBO BAJANTE PARA TELEFONÍA BÁSICA SERÁ DE 4.5 m Y SU DIÁMETRO SE DETERMINARÁ COMO SIGUE:

NÚMERO DE PARES	Ø
300 O MENOS	3"
MAS DE 300	4"

- b. EL TUBO BAJANTE PARA BANDA ANCHA SERÁ DE 4.5 m DE LONGITUD Y DE Ø 2"
- d. PARA LA COLOCACIÓN DEL TUBO BAJANTE VER NORMA TEL NIN-035

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN
1	TUBO GALVANIZADO PARA TELEFONÍA BÁSICA	1	COMERCIAL
2	TUBO GALVANIZADO PARA BANDA ANCHA	2	COMERCIAL

	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
	GERENCIA TELECOMUNICACIONES
DISTRIBUCIÓN DE TUBOS BAJANTES TEL NIN-070	
ELABORÓ: Grupo Infraestructura de Red	ESCALA : 1 : 30
REVISÓ : Grupo Infraestructura de Red Equipo Normas y Homologación	DIBUJÓ : Área Ingeniería de Acceso
APROBÓ : Decreto 1452	FECHA : Junio de 2003